

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2719 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2696 DE FECHA 11.09.2012.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 20.10.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27.12.2011 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-90-LP11 para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa", N° IDI 30104685-0, correspondiente a iniciativa con financiamiento FNDP 2011, a la Empresa Johnson Ltda., Rut 78.924.390-4, por el valor de \$ 227.974.781 iva incluido y por el plazo de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 16.01.2012 que aprueba contrato de fecha 02.01.201.

El Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 23.01.2012 que aprueba Acta de entrega de terreno proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa", de fecha 19.01.2012 y Designar I.T.O. al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 18.05.2012 que aprueba aumento de plazo en 60 días corridos para la ejecución Proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa", el cual rige a contar del 19.05.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2062 de fecha 23.07.2012 que autoriza aumento en el plazo de ejecución del Proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Municipal Los Lirios, comuna de Requinoa", correspondiente a 55 días corridos a contar del 18.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 11.09.2012 que autoriza aumento en el plazo de ejecución del Proyecto, en 20 días corridos, a contar del 10.09.2012 y hasta el 10.09.2012.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 11.09.2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2696 de fecha 11.09.2012 en lo siguiente:

Dice : El cual rige a contar del 10.09.2012 y hasta el 10.09.2012.

Debe Decir : El cual rige a contar del 11.09.2012 y hasta el 30.09.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Adm. Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE